



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **seis de octubre de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 930**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 17/2016** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de material deportivo para la Concejalía de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro de material deportivo para la Concejalía de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Granada. Lotes 1 y 2, con efectos desde 28 de septiembre de 2017 al 27 de septiembre de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 34101 22199 denominada “Material deportivo”, de los que 7.500 € irán con cargo al ejercicio 2017 y 15.000 € con cargo al ejercicio 2018.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **nueve de octubre de dos mil diecisiete**.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA